Legajo

**

ORDEN DE SERVICIO

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

**

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SEÑORES: **JORGE DANIEL MACIEL ARAUJO** **Nº 62**

CONTRATO Nº: **11/2023** PAC Nº: **407786 / 0** PRESUPUESTO Nº **N/a** O.INSPECCION Nº **N/a** 13/12/2023

Sírvase realizar los servicios que se detallan a continuación, de acuerdo a las condiciones de esta Orden:

DEPENDENCIA SOLICITANTE: **01 - OFICINA ADMINISTRATIVA DEL PALACIO DE JUSTICIA**

TIPO/FECHA DEL SERVICIO: **MANTENIMIENTO DE VEHICULOS**

BIEN/SERVICIO: **Color Plata, Motor Diesel Nº D4BHB027227, Chassis Nº KMJWA37**

OBSERVACION DE FECHA (EVENTO): **S/d**

SERIE/MOTOR Nº **D4HB027227**

MARCA: **Hyundai** MODELO: **H-1 (Minibús)** CHASIS Nº: **KMJWA37HACU3590099** CHAPA Nº: **BGX 387**

INVENTARIO PATRIMONIAL Nº: **0006047** OTROS: **S/d**

***Los bienes/servicios deberán ser proveídos de acuerdo a los plazos y condiciones establecidos en el Contrato.-**

LOTE	ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCL.	EXENTAS	GRAVADAS IVA INCL.
	848	Mantenimiento de Vehículo Polarizado completo de vehiculo ---.	1	650.000		650.000
SUBTOTALES					0	650.000
TOTALES					0	650.000

SON GUARANIES: SEISCIENTOS CINCUENTA MIL

OBSERVACIONES: Trabajo no previsto, autorizado por la máxima autoridad de la convocante por proveído del 13 de Diciembre de 2023, se acompaña documento de respaldo.-

LINEA A SER AFECTADA: 2 002 09 244 30 001

Firmas autorizantes:

Abg. Magalí Vera Rocha
Administradora de Contratos

PODER JUDICIAL
ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS
Circunscripción Judicial de Itapúa

Lic. ESTELA PUNG
Administradora
Encargada

Recibido por: _____ **Fecha:** _____

EJEMPLAR 1 : PROVEEDOR
EJEMPLAR 2 : LEGAJO
EJEMPLAR 3 : AMBITO RESPONSABLE

Impreso por: VERA ROCHA, MAGALI

EJEMPLAR 2

Pagina: 1 / 1

Recibí el
13-12-23
Dorena Barboza.

Lic. Yessica Báez
Aux. Servicios Generales
13/12/23

Por lo tanto, el mantenimiento cumple con el requisito, tiene presupuesto con mano de obra incluida, corresponde al mismo objeto de gasto 244 y además cuenta con saldo disponible en el Código de Contratación CD-13001-23-225621 para el ejercicio fiscal 2023.

En consecuencia, se recomienda a VE *autorizar* la emisión de la Orden de Servicio para la realización del mantenimiento correctivo al vehículo HYUNDAI H1 20211, COLOR GRIS, Chapa, BGX 387 ***Polarizado Completo de Vehículo*** según lo detallado en el presupuesto presentado; salvo mejor parecer.

ES DICTAMEN. -

Abg. Magalí Vera Rocha
Administradora de Contratos
Circunscripción Judicial de Itapúa

PODER JUDICIAL ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ENCARNACION
MESA DE ENTRADA - ADMINISTRACIÓN
13 DIC. 2023
NÚMERO: 4534 HORA: 08:25
FIRMA:
Lic. Karen Brizuela
Técnico Administrativo II

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
El original se encuentra en los archivos del Dpto. Administrativo y Financiero - Encarnación
Abg. Magalí Vera Rocha
Administradora de Contratos
Tercera Circunscripción Judicial

Encarnación, 13 de diciembre de 2023.-

Visto: el Dictamen Adm-Cont. Nº 473 del 13 de diciembre de 2023 que antecede, el Presidente del Consejo de Administración resolvió:

*"**AUTORIZAR**, la emisión de Orden de Servicio de la empresa unipersonal JORGE MACIEL "DANICAR", para la realización de mantenimiento correctivo al vehículo Hyundai H1, chapa BGX 387, color gris: polarizado completo; según lo detallado en el presupuesto presentado".*

c.c.: Administradora de Contratos.

Abg. Cristino Yeza Araujo
Presidente
Tercera Circunscripcion Judicial
de la República

Lic. Isabel Ramos
Secretaria del Consejo de Administración

PODER JUDICIAL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Circunscripción Judicial de Itapúa

Abg. Magalí Vera Rocha
Administradora de Contratos

21/12/23

Dictamen ADM-CONT N°: 473/23
FECHA: 13/12/2023
REFERENCIA: Contrato N° 11/23
Empresa: Taller DANICAR

Señor
Abg. Cristino Yeza Araujo
Presidente
Tercera Circunscripción Judicial de la República

Me dirijo a VE con relación al Memo SG N° 218 /2023 presentada por la Sección Servicios Generales; en referencia a que dentro del Contrato N° 11/23, *"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de vehículo del Poder Judicial de Encarnación"*, suscrito entre la Corte Suprema de Justicia y la empresa JORGE DANIEL MACIEL ARAUJO – **"DANICAR SERVICIO MECÁNICO"** en la cláusula 6 se ha previsto la descripción de una lista los trabajos que están contemplados con sus respectivos precios unitarios y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios; el objeto de gasto corresponde al O.G. 244.-

Sin embargo, cuando exista necesidad de realizarse mantenimientos correctivos que no se encuentran establecidos en el contrato de referencia, se debe presentar:

- *Presupuesto firmado que incluya mano de obra de los profesionales y técnicos relacionados a los trabajos de Mantenimiento y los repuestos o materiales de uso frecuente. La Mano de Obra especializada para realizar reparaciones muy especiales en los vehículos que no están incluidas en la planilla o los repuestos que no fueron contemplados en la planilla, como así un breve informe técnico explicando el motivo por el cual se necesita realizar el mantenimiento. -*
- *Según la gravedad, los reclamos realizados, o la urgencia que pueda surgir la necesidad de realizar el mantenimiento de forma inmediata, el ámbito solicitante deberá remitir el prepuesto con el informe para acreditar la urgencia. -*
- *El Dictamen de parte del Administrador de Contratos, que recomienda si es posible realizar el trabajo, y si se cuenta con disponibilidad presupuestaria. -*
- *La autorización de parte de la máxima autoridad de la Convocante que en nuestro caso es el (presidente del Consejo de Administración). -*

Que, habiendo realizado el análisis del presupuesto de Mantenimiento correctivo para el vehículo:

HYUNDAI H1 20211, COLOR GRIS, Chapa, BGX 387:

1. Polarizado Completo.

Con relación a los requisitos previos que se mencionan en el párrafo anterior, el presupuesto presentado por la empresa se encuentra firmado e incluye mano de obra; además se acompaña informe que acredita el motivo por el cual es importante realizar el mantenimiento correctivo al vehículo.

Así también, el ámbito solicitante ha realizado la solicitud del trabajo indicando la necesidad, por lo que se puede concluir que: si bien el mantenimiento correctivo solicitado no se encuentra expresamente ofertado dentro de los trabajos previstos en el contrato; cumplido los requisitos y acreditada la necesidad de la reparación, sería viable el requerimiento del trabajo.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
El original se encuentra en los archivos
del Dpto. Administrativo y Financiero - Encarnación

Abg. Magali Vera Rocha
Administradora de Contratos
Tercera Circunscripción Judicial

Abg. Magali Vera Rocha
Administradora de Contratos
Poder Judicial

PODER JUDICIAL
ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS
Tercera Circunscripción Judicial

Nota de conformidad

PARA: Abog. Magalí Vera – Encargada "Administración de Contratos"

CC. : Lic. Marcela Rotela – Jefa "Control y Seguimiento"

DE: Mg. Iván Talavera – Jefe "Servicios Generales"

REF: Nota de Conformidad – Taller DaniCar

FECHA: 14 / Diciembre / 2023

Por la presente certifico que en cuanto al contrato de "Servicio de Mantenimiento y Reparación de vehículo Automotor" celebrado con la Empresa Unipersonal Jorge Daniel Maciel Araújo "Danicar Servicio Mecánico", según el siguiente detalle:

Servicio de Mantenimiento Preventivo y		
Jorge Daniel Maciel Araújo - "Taller Danicar"		
Contrato Nº11/2023 - ID 407786		
Orden de Servicio Nº	**Notificado el**	**Fecha del trabajo**
39	05/12/2023	07/12/2023
40	05/12/2023	07/12/2023
62	13/12/2023	14/12/2023

Se han ejecutado satisfactoriamente las tareas cumpliendo a cabalidad lo especificado en el Contrato N°011/2023, respetando las condiciones de calidad en repuestos y servicios proveídos.

Sin otro particular, me despido muy atentamente.

Mg. Iván Talavera A
Jefe de Sección
Servicios Generales

PODER JUDICIAL
ADMINISTRACIÓN SERVICIOS GENERALES
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ENCARNACIÓN

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
El original se encuentra en los archivos
del Dpto. Administrativo y Financiero - Encarnación

Abg. Magalí Vera Rocha
Administradora de Contratos
Tercera Circunscripción Judicial